



EXPTE. D- 279.

113-14



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Ref.: Proyecto de Resolución declarando de interés legislativo los festejos a realizarse por el 60° Aniversario de la de la Filial Saladillo de la Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Provincia de Buenos Aires.*

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Declarar de interés legislativo los festejos a realizarse por el 60° Aniversario de la Filial Saladillo de la Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Provincia de Buenos Aires.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El 18 de julio de 1953, en el local de la Escuela N° 1 de la ciudad de Saladillo, se reunieron los docentes jubilados del Distrito, a invitación de la Señora Matilde B. Dorrea de Arias, que fuera designada por Comisión central de la Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Provincia de Buenos Aires, para constituir la comisión local.

La asociación que se formó, pasó a ser la filial en la ciudad de Saladillo de la asociación central que se encuentra en la provincia de Buenos Aires en la ciudad de Lujan.

Los fines institucionales son:

- Crear, fomentar e intensificar el espíritu de solidaridad y camaradería entre sus asociados.
- Representar al conjunto de filiales, cooperar con ellas, vincularlas entre si e intervenir para solucionar sus conflictos.
- Propender a la conservación y elevación del nivel cultural de sus asociados, propiciando la creación, fomento e intervención en bibliotecas, conferencias, publicaciones y medios masivos de difusión
- Establecer vínculos con entidades similares del país y del extranjero.
- Amparar y defender los derechos naturales, profesionales y legales de sus asociados en lo administrativo, lo jurídico y lo social.
- Procurar que la entidad tenga representación en el Instituto de Prevención Social de la Provincia de Buenos Aires, así como también en el instituto de Obra Medico Asistencial y en cualquiera otro organismo creado o a crear, a efectos que se vincule al ámbito de los intereses que competen a los docentes jubilados.
- Establecer y sostener casas de descanso para sus asociados en zonas serranas, marítimas u otras de recreación.
- Gestionar ante los poderes públicos, mejoras en los haberes que perciben sus asociados. Luchar para mantener o recuperar el 82% móvil y la jerarquización docente.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



- Crear un boletín de publicidad propio, destinado a difundir informaciones, comunicaciones, etc. , entre sus asociados.
- Procurar que se fusionen a éste, otras instituciones similares que tengan idénticos fines.
- Impedir que sus fines se desvirtúen por motivos de carácter político, religioso, racial o de nacionalidad.
- Colaborar con las autoridades constituidas en forma espontánea, cuando la entidad lo considere oportuno o a requerimiento de ellas, siempre que no se persiga un fin político.
- Defender y acrecentar por todos los medios a su alcance el sentimiento de argentinidad entre sus asociados.

En cuanto a sus socios pueden serlo, los docentes jubilados que hayan ejercido la docencia en establecimientos de todas las ramas o especialidades en las escuelas oficiales de la Provincia de Buenos Aires, docentes jubilados de todas las ramas o especialidades del orden nacional, municipal o particulares.

Actualmente los socios que posee la filial la ciudad son 127, los cuales abonan una cuota mensual de \$2, con el dinero recaudado la asociación lo utiliza para solventar gastos internos, como así también organizar campañas para brindar donaciones a las diferentes instituciones saladillenses, las donaciones incluyen alimentos, libros, banderas de ceremonia, etc.

Es importante que los 60 primeros años de vida de esta institución tengan el reconocimiento de ésta H. Cámara por lo que agradezco desde ya el voto favorable de los señores diputados para con el presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.